

Nº EXPEDIENTE: 7374/2023

CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS DE LA RMP TALIARTE

UNIDAD GESTORA: 940 HOSTELERÍA

## Memoria

### Tabla resumen del contrato

El presente pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación del servicio que habrán de regir para la contratación del servicio de transporte de residentes y usuarios de la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte (RMP Taliarte). Este contrato responde a la necesidad de la contratación de un servicio de transporte para garantizar el traslado de los usuarios para la realización de servicios legales, médicos o de cualquier otra índole,.			
Procedimiento:Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato:Servicios
Clasificación CPV: 60130000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula:No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 80.200 €	Impuestos: 3%		Total:82.606 €
Valor estimado del contrato: 176.440 €			
Fecha de inicio ejecución: 01/07/2024	Fecha fin ejecución: 30/06/2026	Duración ejecución: 24	Duración máxima:48
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No

### Objeto

El presente pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación del servicio que habrán de regir para la contratación del servicio de transporte de residentes y usuarios de la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte (RMP Taliarte).

Este contrato responde a la necesidad de la contratación de un servicio de transporte para garantizar el traslado de los usuarios para la realización de servicios legales, médicos o de cualquier otra índole,.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.



### Justificación de la no división en lotes.

Se considera beneficioso para la administración establecer un solo lote ante la dificultad de separar los servicios en lotes que sean atractivos al licitador. Y el riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.

### Valor estimado y elección del procedimiento

El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para este servicio asciende al importe desglosado en la siguiente tabla.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de viajes o transportes ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Las cantidades de transportes que se relacionan son estimadas y meramente orientativas, no vincula al IAS a realizarlas en su totalidad. Se realizan los pedidos en función de las necesidades de los centros.

Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato, en las condiciones establecidas en el apartado Ñ y en la cláusula 23 de este pliego, para poder gastar, si se precisa hasta el máximo del importe licitado en función de los precios unitarios

El valor estimado del contrato (presupuesto base sin IGIC + prórrogas + modificaciones) calculado en la forma determinada en el artículo 156 de la LCSP es de 176.440,00 €.

TRANSPORTE RESIDENTES						
artículo	Viajes solicitados	PRECIO	COSTE LICITACION	PRORRGAS	MODIFICACIONES	TOTAL
TRANSPORTE DE OCIO DE MEDIA JORNADA	104	225,00 €	23.400,00 €	23.400,00 €	4.680,00 €	51.480,00 €
TRANSPORTE DE GRUPOS SIN ADPTACION	24	200,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	960,00 €	10.560,00 €
TRANSPORTES CORTOS DIARIOS	1000	52,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €	10.400,00 €	114.400,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>80.200,00 €</b>	<b>80.200,00 €</b>	<b>16.040,00 €</b>	<b>176.440,00 €</b>

Visto el valor estimado del contrato procede aplicar, según el artículo 159 de la LCSP, el procedimiento de licitación Abierto, con tramitación Ordinaria.



El desglose estimado de los costes directos, indirectos y beneficio es:

### Clasificación CPV

En base al Vocabulario común de contratos públicos, aprobado por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo, este contrato tendrá la siguiente clasificación:  
60130000-8 servicio especiales de transporte de pasajeros por carretera.

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo: R/ Subgrupo: R-1/  
Categoría: 1

### Criterios de solvencia

Según PCAP.

### Criterios de adjudicación

Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son los que se indican en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al expediente de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, y que se reproducen a continuación.

1º OFERTA ECONÓMICA	Máximo 49 puntos
Se valorarán las ofertas presentadas de modo que a la más baja, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, se le otorgará la máxima puntuación. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula: $P_i = P_M * [ (P_L - O_i) / (P_L - O_{MV}) ]$ Donde:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <math>P_i</math> = Puntuación de la oferta a valorar. (49 PUNTOS)</li><li>• <math>P_M</math> = Puntuación máxima del criterio.</li><li>• <math>P_L</math> = Presupuesto de licitación.</li><li>• <math>O_i</math> = Oferta a valorar.</li></ul> <p><math>O_{MV}</math> = Oferta económicamente más ventajosa.</p>	



<b>2º FORMACIÓN SANITARIA DEL CONDUCTOR -</b>	<b>Máximo 15 puntos</b>						
<p>Se otorgarán con hasta quince (15) puntos al compromiso vinculante donde se refleja la oferta de impartición de formación en materia sanitaria a el personal adscrito al servicio en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros auxilios.</li> <li>• Atención a personas de la 3º edad.</li> </ul> <p>El IAS realizará el seguimiento de la formación recibida por los vigilantes durante la ejecución del contrato, debiendo aportar la empresa adjudicataria la documentación que evidencie la formación recibida en el ultimo cuatrimestre del contrato.</p>	<p>En función del número de horas de formación a impartir por cada vigilante, se otorgará la puntuación de la siguiente forma</p> <table> <tr> <td>5 horas de formación</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>10 horas de formación</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>15 horas de formación</td> <td>15 puntos</td> </tr> </table>	5 horas de formación	5 puntos	10 horas de formación	10 puntos	15 horas de formación	15 puntos
5 horas de formación	5 puntos						
10 horas de formación	10 puntos						
15 horas de formación	15 puntos						
<b>3º EDAD MEDIA DE LA FLOTA</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>						
<p>Compromiso vinculante de incorporar al servicio vehículos con una antigüedad inferior a 5 años. Se acreditara mediante el compromiso vinculante firmado de ser utilizados en el servicio.</p>	<table> <tr> <td>1 vehículo antigüedad &lt; a 5 años</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 vehículo antigüedad &lt; a 5 años</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>	1 vehículo antigüedad < a 5 años	5 puntos	2 vehículo antigüedad < a 5 años	10 puntos		
1 vehículo antigüedad < a 5 años	5 puntos						
2 vehículo antigüedad < a 5 años	10 puntos						
<b>4º Criterios Ecológicos</b>	<b>Máximo 26 puntos</b>						
<p>Utilización de vehículos con sistema híbrido de combustible que permita una menor emisión de gases tóxicos. Se valorara el Compromiso vinculante de realización del servicio con vehículos eléctricos, híbridos o híbridos enchufables.</p>	2 vehículos híbridos 26 puntos						
	1 Vehículo híbrido 13 puntos						

### Ofertas desproporcionadas

Según lo reflejado en el PCAP

### Modificaciones

Se podrá modificar el contrato por:

- Incremento de las necesidades de los usuarios del servicio de realizar traslados por causas de agravación de patologías o circunstancias de Salud que precisen incrementos en la frecuencia de visitas al exterior.
- El aumento de usuarios que precisen estos servicios de transporte.
- Por cambios normativos que precisen la presencia de los usuarios en otros centros u organismos oficiales.

El alcance de la modificación será el 100% del contrato. En cualquier caso el importe de todas las modificaciones no podrá superar los 16.040,00€, el 20% del importe de licitación.



### **Penalizaciones específicas**

Un retraso de 30 minutos en la salida desde los lugares de prestación por causas imputables al adjudicatario, podría dar lugar a la utilización de medios alternativos con posterior cargo al contratista en la facturación del mes siguiente, y su reiteración en más de tres veces en un mes natural, se puede considerar incumplimiento de las cláusulas del contrato y dar lugar a la rescisión del mismo y/o a la adopción de las responsabilidades que hubiere lugar.

### **Responsable del contrato**

El IAS designa como responsable del contrato a D. Antonio Vega Moreno, que desempeñara las funciones de supervisión e inspección del servicio, será el encargado de la adopción de decisiones y dirección de las instrucciones con el fin de que el servicio se efectúe de acuerdo con lo establecido en el mismo.

### **Documentación a aportar por la empresa adjudicataria:**

Copias de las fichas técnicas de los vehículos así como su permiso de circulación.

### **Cesión de datos de carácter personal:**

#### **X La ejecución del contrato no requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista.**

La ejecución del contrato requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista:

- La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.

- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

### **Cesión de datos de carácter personal:**

Obligación del contratista de aportar un certificado de cumplimiento en materia de protección de datos.

Obligación del contratista de haber nombrado un Delegado de Protección de Datos

### **Subcontratación**





Según PCAP

### **Plazo de ejecución**

La duración de ejecución del contrato será de 24 meses.

Prórroga: si

La duración máxima del contrato será de 48.

### **Facturación y forma de pago**

La facturación del contrato se llevará a cabo de manera mensual, siempre a período vencido, presentado la factura al IAS por FACe.

El código DIR3 del IAS es el **LA0000170**.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

### **Documento firmado electrónicamente**

